

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

454 VILLAS NIMES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio del despacho profesional del Notario del Ilustre Colegio de Murcia D. José Javier Escolano Navarro, sita en la calle Barítano Marcos Redondo, n.º 1, 2.ª planta, Murcia - 30005, el próximo día 20 de marzo de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerradas a 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de las cuentas de los ejercicios cerradas a 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Cuarto.- Autorizar al órgano de administración para vender los activos esenciales y no esenciales de la entidad, incluidos derechos de explotación y/o cualesquiera otros derechos. Autorizar al Órgano de Administración y/o ratificar, en su caso, los contratos, acuerdos, etc. realizados por el mismo de venta, cesión o cualquier otra figura jurídica de los activos esenciales y no esenciales de la sociedad, incluidos derechos de explotación y/o cualesquiera otros derechos, con los pactos y condiciones que estime más razonables y ventajosas para la sociedad, otorgando cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios al efecto.

Quinto.- Cesar y nombrar administradores, adoptando los acuerdos complementarios, modificando en su caso estructura y/o régimen del órgano de administración.

Sexto.- Informar sobre el requerimiento remitido por accionistas solicitando información de la sociedad.

Séptimo.- Modificación, en su caso, del artículo 9 de los estatutos sociales relativo a la convocatoria de las Juntas Generales.

Octavo.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil, en el caso de ser necesario.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y a solicitar los

informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como los textos íntegros de la propuesta de modificación estatutaria y del informe sobre la misma, de acuerdo con los artículos 197, 272 y 287 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 10 de febrero de 2025.- La Administradora única, Natividad Meseguer Meseguer.

ID: A250006079-1